



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Restitución Internacional de Menor - Digital
No.110013110023-2019-00587-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Visto el escrito que antecede, el apoderado deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 15 de julio de 2021, y en consecuencia se conmina al mismo a dar cumplimiento a lo allí ordenado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

Por secretaría comuníquesele en forma INMEDIATA lo aquí dispuesto al abogado, por el medio más expedito.

CÚMPLASE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG